



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 08 MAR 2012

Expediente N° 4.838/11.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Facultad de Humanidades tramita la donación de material bibliográfico a favor de la Coordinación General de Bibliotecas y Archivos, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo establecido por el Artículo 100, inc. 17 y 18 del Estatuto Universitario, es atribución del Consejo Superior disponer transferencias de bienes de esta Universidad.

Que a fs. 5 la Dirección de Patrimonio toma la intervención que le compete e informa sobre el procedimiento a seguir para realizar la transferencia sin cargo del material bibliográfico.

Que Asesoría Jurídica (fs. 06) y la Unidad de Auditoría Interna (fs. 07) elevan los informes respectivos.

Por ello y atento a lo aconsejado por Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 14/12,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 2° Sesión Ordinaria del 8 de marzo de 2012)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer la transferencia sin cargo, a favor de la Coordinación General de Bibliotecas y Archivo de la Provincia de Salta, del material bibliográfico detallado a fs. 2 del presente Expediente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Coordinación General de Biblioteca, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Patrimonio, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA  
Secretario Consejo Superior  
Universidad Nacional de Salta

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO  
Vice- Rector  
Universidad Nacional de Salta